



RATIFICASE Y APRUÉBASE PRÓRROGA  
DE CONTRATO A HONORARIO DEL  
SEÑOR MARTIN ESCALA DIAZ.

LA HIGUERA, 19 feb. 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley N° 20.234 y la Ley N° 20.562 que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares y renueva su vigencia; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La necesidad del Municipio de realizar una Prórroga de Contrato a Honorarios para continuar con el saneamiento y regularización del pueblo de Chungungo mediante la Ley especial de regularización de loteos irregulares.

SEGUNDO: La Prórroga de Contrato a Honorarios fecha 30 de Diciembre de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don Martin Leonardo Escala Diaz, RUT: [REDACTED], tendrá un plazo de 120 días corridos.

000704

DECRETO \_\_\_\_\_/

**Ratificase y Apruébase**, la Prórroga de Contrato Honorarios, de fecha 30 de Diciembre de 2013, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don Martin Leonardo Escala Diaz, RUT: [REDACTED], en calidad de Honorarios a fin de que preste Servicios Profesionales para continuar en la regularización de pueblo de Chungungo, a contar del día 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**MARCELO ARAYA LUNA**  
Secretario Municipal (S)



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Municipal
2. Archivo OBRAS
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

YGO/MAL/agp